



Reglamento Colegio Salesiano

Ciclo Escolar 2024 – 2025

Lista de Acrónimos

SDB	Salesianos de Don Bosco
SEJ	Secretaria de Educación Jalisco
SEP	Secretaria de Educación Pública
UdG	Universidad de Guadalajara

Reglamento Colegio Salesiano

PRESENTACIÓN

Los Colegios Salesianos de Guadalajara ofrecen un proyecto educativo de promoción integral y adaptado a las necesidades concretas de nuestros alumnos, según una visión cristiana de la vida, del hombre y de la historia; teniendo como único objetivo ser fieles a la idea de Don Bosco de formar a los jóvenes y hacer de ellos “buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

Presento a todos Ustedes el Reglamento Escolar, poniendo delante la siguiente premisa: en nuestros Colegios, hoy por hoy, podemos afirmar que nuestra mayor riqueza reside en las personas, no en los reglamentos y sus artículos normativos; éstos son herramientas imprescindibles para la buena marcha de los mismos y tengo la confianza que este reglamento nos ayudará a descubrir la profunda riqueza teológica y pastoral de la misión que Dios nos ha confiado en el presente y en el futuro.

Nuestros planteles educativos se encuentran insertos en una obra salesiana y la normativa contenida en este documento pretende ser un apoyo en la construcción del ambiente propicio, que ayude a alcanzar el éxito de nuestra propuesta educativa de la mano con todas y cada una de las Familias que han optado por el Colegio Salesiano para formar a sus hijos.

Finalmente los invito a que lo lean cuidadosamente y se lo apropien para que lo conviertan en el camino seguro que les ayudará a vivir feliz siempre como Don Bosco lo quiere para cada uno de ustedes.

Con afecto profundo:

P. CARLOS ALBERTO MONTOYA MANZO SDB

DIRECTOR

“Estos son los artículos preliminares de nuestro reglamento. Pero a todos les es indispensable la paciencia, la diligencia y mucha oración, sin las cuales yo juzgo inútil todo buen reglamento”

Don Bosco

Introducción

Los Colegios Salesianos de Guadalajara, Anáhuac Chapalita, Garibaldi y Revolución, buscan el desarrollo armónico, libre y original de la dimensión humana y cristiana de los alumnos con el fin de que lleguen a ser "buenos cristianos y honrados ciudadanos" capaces de tomar responsabilidades y ser transformadores de la sociedad y de la Iglesia de nuestro tiempo.

La finalidad de las normas es ayudar a crear en la persona una estructura sólida de valores y actitudes, capacidades y destrezas que son válidos más allá de los muros de la Institución.

El presente documento es el conjunto de normas prácticas que, en un clima de trabajo creativo, apertura, respeto y alegría, rigen la convivencia ordinaria del alumnado, maestros y padres de familia para el logro de los fines educativos.

La disciplina, entendida como respeto a los demás, favorecerá la convivencia y ayudará en la formación personal.

El alumno, después de realizar su proceso de inscripción, así como los padres de familia, aceptan las responsabilidades y gozan de los derechos establecidos, que se presentan en el Reglamento, para participar en los programas educativos que se imparten en los Colegios Salesianos de Guadalajara.

Reglamento Colegio Salesiano

Capítulo I

Del colegio

Artículo 1.- Los colegios Salesianos son centros educativos que acompañan los procesos de educación integral, el desarrollo armónico, libre y original de la dimensión humana y cristiana de la persona con el fin de que llegue a ser un “buen cristiano y honrado ciudadano” capaz de tomar responsabilidades y ser transformador de la sociedad y de la iglesia de nuestro tiempo.

De los Órganos Rectores

Artículo 2.- Los órganos rectores son aquellos que tiene la autoridad para respetar y hacer respetar tanto el presente reglamento como las normas internas, las oficiales, las estatales y las federales que tengan vigencia al momento de su aplicación y quedan conformados de la siguiente manera:

- I. Director General.
 - A. Presidir el Grupo Animador;
 - B. Resolver sobre las modificaciones de estructuras que proponga el Grupo Animador de la CEP¹;
 - C. Representar y regular las relaciones del colegio con otros organismos nacionales, extranjeros e internacionales, en materia educativa;
 - D. Proponer al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, la iniciativa propia de la creación, modificación o supresión de artículos del reglamento, según las necesidades del colegio;
 - E. Proponer al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, por iniciativa suya o a propuesta por alguno de los órganos rectores, la remoción anticipada de un integrante, por incumplimiento grave de sus obligaciones, previo pronunciamiento del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar; y las demás que establezcan las leyes y reglamentos;
 - F. Tener acceso en cualquier momento a todos los documentos e información del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, a fin de la resolución de conflictos.

- II. Equipo Directivo de la CEP.
 - A. Dictar los reglamentos, decretos y resoluciones del colegio;
 - B. Resolver, con acuerdo del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, las políticas conforme a las que ejercerán las funciones ejecutivas que les compete conjuntamente;

¹ Comunidad Educativo Pastoral

Reglamento Colegio Salesiano

- C. Dar a conocer el Código de Ética y los protocolos de actuación vigentes bajo el cual se registrarán todos los integrantes de la CEP.

III. Coordinador de Estudios y Disciplina.

- A. Establecer los lineamientos, acuerdos y normas internas necesarios para el funcionamiento de la institución y las que requiera para el cumplimiento de sus funciones²;
- B. Informar anualmente de la ejecución del reglamento al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar;
- C. Promover la constitución y ordenamiento del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar bajo la normatividad vigente dictada por la Secretaría de Educación Pública;
- D. Vigilar y acompañar las disposiciones del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, así como la documentación que se expida en materia disciplinaria o académica.

IV. Coordinador de Sección.

- A. Ejercer la jurisdicción disciplinaria y académica respecto a los docentes y los estudiantes, de conformidad al Reglamento y a la normatividad vigente en materia educativa;
- B. Presentar la cuenta semestral y/o anual sobre el funcionamiento del reglamento ante el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar³.
- C. Fungir como Director frente a las autoridades oficiales;
- D. Salvaguardar los Derechos Humanos de los niños y adolescentes por encima de toda disposición disciplinaria, siempre en función del bien común⁴.

V. Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.

- A. Elaborar su programa anual de actividades donde se establece el calendario de sesiones ordinarias y los proyectos y programas de acciones a seguir en materia de reglamentación;
- B. Aplicar las medidas correctivas o de apremio conducentes;
- C. Dar aviso a la autoridad en caso de encontrar irregularidades u omisiones a la normatividad;
- D. Constituirse al principio del ciclo escolar;
- E. Sesionar en los casos de violencia física, psicológica y cibernética;
- F. Emitir la resolución disciplinaria de manera escrita, comunicándosela al padre, madre o tutor (es), y a las Autoridades competentes.

² Reglamento de Régimen Interior

³ Reglamento de Régimen Interior

⁴ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. DOF 04/12/2014.

Reglamento Colegio Salesiano

Artículo 3.- Cada uno de los Órganos Rectores deberá apegarse a lo establecido en el presente reglamento en cuanto a sus funciones y atribuciones.

Capítulo II

De las Inscripciones y Reinscripciones

Artículo 4.- La admisión de los estudiantes al Colegio Salesiano se ajusta a lo que determina la ley, teniendo en cuenta que el criterio fundamental es la elección positiva del colegio por parte de los padres del estudiante; otros criterios prioritarios son los normados en la Ley General de Educación en vigencia, sus Reglamentos y los Valores Institucionales. El ingreso de los estudiantes estará supeditado a las vacantes que tenga la Institución.

Artículo 5.- Todo candidato deberá cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento; nuestra institución no hace diferencia alguna en la oferta de espacios disponibles, ni en sus programas educativos con base a nacionalidad, color, raza, credo, orientación sexual y estructura familiar. Sin embargo, la admisión de un alumno está condicionada a los lugares disponibles y a la aceptación y respeto del presente reglamento.

Artículo 6.- Para tener acceso a la evaluación de admisión se deberá llevar el proceso completo por parte del candidato en compañía de padre, madre y/o tutor(es), realizar la preinscripción en tiempo y forma y presentar la documentación necesaria del candidato (la preinscripción no garantiza el ingreso automático del candidato al ciclo escolar).

Artículo 7.- Todo candidato deberá cubrir el proceso de admisión al 100% (revisar las actualizaciones sobre los documentos requeridos según sea la sección a la que se esté haciendo el trámite) y deberá ser acompañado de:

- A. Documentación oficial para ingreso a Preescolar:
 - a. En caso de primer ingreso a preescolar.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de cartilla de vacunación.
 - iii. Copia de CURP de alumno y padres y/o tutores.
 - iv. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - v. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de ingreso posterior a 1er grado.
 - i. Constancia de curso anterior.
 - ii. Carta de buena conducta.
 - iii. Carta de no adeudo de la institución de procedencia.
- B. Documentación oficial para ingreso a Primaria:
 - a. En caso de alumnos de 1er grado.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).

Reglamento Colegio Salesiano

- ii. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
- iii. Reporte de evaluación = boleta oficial (original y copia fotostática)
- iv. Acuerdo de concertación firmado.
- b. En caso de alumnos de 2do a 6to grado.
 - i. Reporte de evaluación = boleta del grado anterior (original).
 - ii. Copia de los grados cursados en primaria.
 - iii. Carta de No adeudo de la institución de procedencia.
 - iv. En caso de haber iniciado el ciclo escolar, presentar carta de traslado.
- C. Documentación oficial para ingreso a Secundaria:
 - a. En caso de alumnos de 1er grado.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de CURP de alumno (dos copias).
 - iii. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - iv. Reporte de evaluación = boleta oficial de 6to grado (original y copia fotostática).
 - v. Certificado de primaria (original y copia).
 - vi. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de alumnos de 2do a 3er grado.
 - i. Boleta oficial de 1ro y 2do de secundaria (original y copia).
 - ii. Carta de No adeudo de la institución de procedencia.
- D. Documentación oficial para ingreso a Preparatoria:
 - a. En caso de alumnos de 1er grado.
 - i. Acta de nacimiento (original y dos copias en tamaño carta).
 - ii. Copia de CURP de alumno (dos copias).
 - iii. Tipo de sangre (evidenciado en formato oficial).
 - iv. Certificado de secundaria (original y copia).
 - v. Acuerdo de concertación firmado.
 - b. En caso de alumnos de 2do a 3er grado.
 - i. Pasar a control escolar para recibir la información sobre la documentación requerida.

Artículo 8.- Para estudiantes provenientes de otro estado diferente a Jalisco:

- A. Documentación oficial del colegio.
- B. En caso de estudios de preparatoria verificar equivalencia.

Artículo 9.- Para estudiantes extranjeros:

- A. Apostillado y su correspondiente traducción.
- B. Boleta binacional en su caso.
- C. Copia de Visa oficial como estudiante.

Reglamento Colegio Salesiano

Artículo 10.- El candidato deberá contar con:

- A. Evaluación psicopedagógica de acuerdo con el resultado establecido por cada Colegio
- B. Edad de acuerdo al grado al que se va a integrar (años cumplidos a diciembre).
 - a. Pre-escolar
 - I. 3 años Preescolar 1
 - II. 4 años Preescolar 2
 - III. 5 años Preescolar 3
 - b. Primaria
 - I. 6 años 1er grado
 - II. 7 años 2do grado
 - III. 8 años 3er grado
 - IV. 9 años 4to grado
 - V. 10 años 5to grado
 - VI. 11 años 6to grado
 - c. Secundaria
 - I. 12 años 1er grado
 - II. 13 años 2do grado
 - III. 14 años 3er grado
 - d. Preparatoria
 - I. 15 años 1er grado
 - II. 16 años 2do grado
 - III. 17 años 3er grado

Artículo 11.- La Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de inscripción o reinscripción de algún alumno a un nuevo ciclo escolar.

Artículo 12.- Todo proceso de inscripción culmina cuando, realizando los pasos establecidos, los padres de familia y/o tutores aceptan las condiciones del presente documento, cubrir las cuotas correspondientes y además firman el Acuerdo de Concertación donde aceptan los deberes y derechos. Al aceptar los deberes y derechos, ambas partes dan por entendido que la familia respetará el estilo educativo expresado en las diferentes actividades las cuales requieren una vestimenta y comportamiento específico.

Artículo 13.- La reinscripción de los alumnos se realizará durante el segundo semestre del año y corresponderá al siguiente ciclo escolar.

Artículo 14.- Todos los alumnos deberán realizar el trámite de reinscripción, de acuerdo con las disposiciones dadas por la coordinación de cada sección.

Artículo 15.- El cursar un ciclo escolar no garantiza que el alumno obtenga un espacio para el siguiente ciclo escolar, para ello deberá cumplir con el proceso de reinscripción completo, haber cumplido con el reglamento de convivencia escolar y colaborado en los eventos

Reglamento Colegio Salesiano

organizados por el Colegio y/o la Sociedad de Padres de Familia, ya sean académicos, culturales, sociales, religiosos o deportivos.

De las Cuotas

Artículo 16.- Las cuotas por colegiaturas, inscripción y reinscripción serán dadas a conocer por la Dirección General respetando el “ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”⁵.

Artículo 17.- Las becas establecidas por la SEJ tienen vigencia a partir de la dictaminación oficial y ratificadas por el CEB.⁶ El padre de familia deberá estar pendiente de la expedición del Acuerdo de becas por cada ciclo escolar, donde se contemplan las disposiciones de cómo y en qué tiempo se establecerá la comisión y su dictamen correspondiente. Realizar el trámite no garantiza la asignación de beca y deberá estar ajustado al acuerdo establecido para la asignación, publicado en el Diario Oficial.

Artículo 18.- El retardo en el pago de las colegiaturas después de la fecha señalada genera recargos; además, en conformidad a la normativa del 10 de marzo de 1992 de la Procuraduría Federal del Consumidor, si el padre de familia no se encuentra en regularidad en sus pagos, puede propiciar que el alumno (su hijo) sea suspendido del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del “ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”.

De la Baja

Artículo 19. Los padres de familia que deseen que sus hijos abandonen el colegio deberán:

- A. Informar por medio escrito de su determinación, dirigido a la Dirección de sección con un mínimo de 15 días de anticipación, tiempo necesario para realizar la gestión interna y documentación oficial.
- B. Contar con las cuotas cubiertas hasta el momento en que el alumno abandone las instalaciones.
- C. La documentación será entregada al final del proceso de baja.

⁵ Diario Oficial de la Federación Publicación 10-03-92

⁶ Comité Estatal de Becas

Capítulo III

De los Derechos y las Obligaciones de los Alumnos, Padres de Familia y/o tutores

Artículo 20. Los alumnos del colegio tendrán los siguientes derechos:

- I. Cursar los estudios de conformidad con el programa educativo vigente⁷;
- II. Ser evaluado de acuerdo con las disposiciones de la SEP y/o UdeG del programa de la asignatura correspondiente; dichos criterios serán considerados de acuerdo con las directrices marcados por la sección.
- III. Tener derecho de audiencia ante cualquier instancia a que se refiere este reglamento, para tratar asuntos referentes a su condición de alumno:
 - Director General;
 - Coordinador de Estudios y Disciplina;
 - Coordinador de Sección;
 - Comité de Convivencia y Disciplina Escolar;
 - Control Escolar;
- IV. Gozar de libertad de expresión y petición, respetando siempre los derechos de terceros y el ambiente educativo en donde se encuentra;
- V. Tener derecho de libre reunión y asociación, siempre y cuando se preserve el orden y se respeten las disposiciones que establece la institución;
- VI. A participar en el desarrollo de actividades organizadas por el colegio, culturales, religiosas y deportivas, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos para las mismas;
- VII. Hacer buen uso de las instalaciones y bienes del colegio, en los horarios establecidos.
- VIII. Recibir asesoría de acuerdo con lo establecido en cada institución, para mejorar su formación integral.
- IX. Los demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del Colegio.
- X. Conocer y aceptar el reglamento vigente.

Artículo 21. Los padres de familia y/o tutor(es) de los alumnos del colegio tendrán los siguientes derechos:

- I. Los establecidos en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Educación.⁸
- II. Recibir información por los canales correspondientes en cuanto al comportamiento de sus hijos.

⁷ Art. 47 Ley General de Educación

⁸ Reforma publicada DOF 19-12-2014

Reglamento Colegio Salesiano

- III. Tener derecho de audiencia individual ante los órganos rectores a que se refiere este reglamento, para tratar asuntos referentes a la condición de su hijo y/o representado;
 - a. Maestro titular o asesor;
 - b. Coordinador de Sección
 - c. Coordinador de Estudios y Disciplina;
 - d. Dirección General
- IV. Hacer buen uso de las instalaciones y bienes del colegio, en los horarios establecidos.
- V. Participar en los eventos sociales, culturales, religiosos, deportivos y/o académicos y a las actividades que sean convocados en que tenga participación su hijo y/o tutorado;
- VI. Conocer y aceptar el reglamento vigente.

Artículo 22. Los alumnos del colegio tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Observar y respetar y las disposiciones el presente reglamento del colegio y los demás ordenamientos establecidos por la institución;
- II. Respetar lo establecido por las autoridades de educación, tanto estatal como federal, así como de la propia institución referente a la Convivencia Escolar;
- III. Mantener buena conducta dentro y fuera del colegio, en congruencia con el presente reglamento, tanto en las actividades programadas como en aquellas situaciones en que se porta el uniforme;
- IV. Cumplir con la totalidad de los requisitos y actividades previstos en el programa educativo que cursa;
- V. Efectuar de manera oportuna los trámites escolares;
- VI. Asistir al colegio todos los días del ciclo escolar, llegando diez minutos antes de la hora de entrada;
- VII. Asistir puntualmente a todas las actividades organizadas por el colegio;
- VIII. Presentar las evaluaciones dentro de los periodos establecidos; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el colegio y de las autoridades educativas.
- IX. Evitar la participación en actos o hechos que alteren el correcto desarrollo de las actividades organizadas por el colegio;
- X. Utilizar las cuentas institucionales y las plataformas educativas solo para fines académicos evitando el uso inadecuado de las mismas;
- XI. Resarcir los desperfectos y daños causados a las instalaciones y demás bienes que forman el patrimonio del colegio;
- XII. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias del colegio.
- XIII. Cumplir con el reglamento establecido por la Institución, para efecto de las clases sincrónicas y asincrónicas.

Reglamento Colegio Salesiano

Artículo 23. Los padres de familia y/o tutores de los alumnos del colegio tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Conocer y respetar las disposiciones del presente reglamento interno del colegio y los demás ordenamientos establecidos por la institución;
- II. Respetar lo establecido por las autoridades de educación tanto estatal como federal así como de la propia Institución referente a la Convivencia Escolar;
- III. Mantener buena conducta dentro y fuera del colegio;
- IV. Cubrir en tiempo y forma las cuotas ordinarias (colegiatura, inscripción y/o reinscripción, cuota de padres de familia, seguro escolar) así como las cuotas extraordinarias (retiros, campamentos, excursiones, servicio de transporte), establecidas por la Dirección del plantel;
- V. Conocer los avances académicos de sus hijos a través de las boletas de calificaciones en las fechas establecidas;
- VI. Recibir las circulares, reportes y/o comunicados firmando los que requieran acuse de recibo;
- VII. Derecho a votar para integrar el equipo animador de salón;
- VIII. Asistir y participar de forma activa y positiva en todas y cada una de las reuniones relacionadas al desempeño académico, disciplinar, escuela para padres, eventos culturales, sociales, deportivos, etc., convocados por la sección y/o la dirección general;
- IX. Participar de forma activa y positiva en el rol de vialidad, así como en las reuniones convocadas por el colegio;
- X. Respetar los acuerdos técnicos, pedagógicos y administrativos;
- XI. Dar seguimiento de todas y cada una de las recomendaciones establecidas por el colegio;
- XII. Establecer una comunicación cordial y respetuosa con el personal de la Institución y conducirse de manera ética con todos los miembros de la CEP.

Capítulo IV

De los Deberes de los Estudiantes

La disciplina por sí misma no tiene sentido; vale cuando está al servicio del bien que busca la persona y de los que lo rodean. El alumno es el centro de nuestro quehacer educativo. Por tanto, si se desatienden las normas, es un indicador del poco interés que se tiene por la formación que el Colegio ofrece.

Reglamento Colegio Salesiano

Artículo 24.- Todo estudiante deberá seguir las siguientes consideraciones para la sana convivencia:

- I. Saludar cordialmente a todas las personas que forman parte de esta CEP y aportar lo mejor de sí mismo para fomentar el espíritu de familia;
- II. Usar modales correctos y expresiones adecuadas con compañeros, maestros, visitantes, padres de familia, etc.;
- III. Atender respetuosamente a las personas cuando toman la palabra: maestros, alumnos y cualquier integrante de la CEP;
- IV. Cumplir con todas las actividades escolares, trayendo el material necesario y entregando en tiempo y forma las actividades solicitadas por los docentes;
- V. El uniforme lo identifica con la institución, con los compañeros y con el espíritu educativo. Por lo tanto, el uniforme deberá estar en perfectas condiciones (no maltratado, rasgado, roto o sucio);
- VI. Cuidar la presentación personal, ingresar debidamente aseado. El cabello debe mantener un corte adecuado: En las mujeres no a rapa, sin teñidos o con peinados o tintes extravagantes; en los hombres, además de lo anterior, no está permitido el cabello largo. Así mismo, no están permitidas las perforaciones, rastas, pendientes y tatuajes. Con los criterios y a juicio de la dirección;
- VII. Para alumnas de preescolar y primaria no se permite el maquillaje ni la decoración en las uñas.

De los Deberes de los Padres de Familia y/o Tutores

Artículo 25.- La construcción de los aprendizajes claves esperados y saberes formativos que reciben sus hijos en el Colegio, debe ser reforzada en el hogar de modo que la acción educativa trascienda en todos los ámbitos.

Artículo 26.- Es obligación de los padres conocer el Modelo Educativo Salesiano, el reglamento y demás disposiciones, donde logren reconocer y valorar las responsabilidades y los derechos que los amparan.

Artículo 27.- Por respeto al ambiente de trabajo y por seguridad de sus hijos, no está permitido ingresar a los salones y áreas exclusivas de alumnos y docentes;

- I. en caso de requerir dialogar con los maestros deberán realizar cita previa.
- II. al mismo tiempo deberán respetar las instrucciones para dejar y recoger a sus hijos por los ingresos y horarios establecidos.

Artículo 28.- Al inscribir a sus hijos en el Colegio, los padres de familia se comprometen a apoyar el quehacer educativo de esta Institución, en relación al seguimiento de su hijo.

Reglamento Colegio Salesiano

Artículo 29.- Las notificaciones de ausencia del colegio por compromisos de familia o de paseo pueden ser justificadas bajo el criterio de la coordinación de sección, así como el derecho de entregar tareas, exámenes o cualquier otra actividad académica que se desarrolle dentro del salón de clases.

Artículo 30.- Es responsabilidad de los padres asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando se les solicite.

Artículo 31.- Evitar cualquier tipo de intimidación y agresión física o verbal hacia cualquier miembro de la CEP.

Capítulo V

Del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar

Artículo 32.- El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar estará integrado de la siguiente manera:

- 1) Coordinación de cada una de las Secciones;
- 2) Dos representantes de Docentes;
- 3) Dos representantes de la Asociación de padres de familia;
- 4) Dos representantes de la Asociación de alumnos.

Artículo 33.- El comité deberá sesionar todas las veces que sean necesarias, cuando surja alguna situación de infracción grave. Durante la primera sesión deberá levantar el acta circunstanciada correspondiente e informar a las autoridades según la gravedad del caso.

Artículo 34. Las actas emitidas en cada sesión deberán ser firmadas por los integrantes del comité y quedarán bajo resguardo de la Coordinación de cada sección.

Artículo 35.- Los integrantes del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar que sean de orden representativo sólo podrán permanecer en el cargo por un ciclo escolar.

Artículo 36.- Los puestos son honorarios y no son renunciables durante el ciclo escolar.

Artículo 37.- Facultades del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar:

- I. Intervenir en casos de violencia escolar;
- II. Sesionar para estudiar y analizar los casos en particular de violencia escolar;
- III. Integrar expedientes en casos de violencia escolar;
- IV. Ofrecer a la dirección del plantel una postura en cuanto a casos de violencia escolar;
- V. Informar a la Autoridad competente en caso de así requerirlo.

Reglamento Colegio Salesiano

Capítulo VI

De la Convivencia Escolar

Artículo 38.- En todo momento los miembros de la CEP deberán cuidar y vigilar el buen desarrollo y respeto de los derechos humanos de los estudiantes conforme lo establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹ y la Ley General de Educación.¹⁰

Artículo 39.- La institución regirá sus estatutos de convivencia escolar de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación vigente, así como de las reglas establecidas por la Secretaría de Educación.¹¹

Artículo 40.- La institución velará en todo momento por el respeto a todas las normas que garanticen la sana convivencia de su comunidad; para lo cual integrarán un plan de actividades anuales en las cuales todos sus integrantes logren identificar, trabajen y realicen obras por el bien de la comunidad para compartir la misión y visión del colegio.

Artículo 41.- Los integrantes de la comunidad escolar deberán colaborar para crear y mantener un ambiente de convivencia armónica y aprendizaje libre de amenazas y violencia, e informarán a la autoridad escolar sobre cualquier acto de indisciplina de que tengan conocimiento¹².

Capítulo VII

De las Infracciones de los Alumnos en General

Artículo 42.- Se consideran infracciones no graves, las siguientes:

- I. No portar el uniforme escolar en horario escolar de acuerdo con el reglamento;
- II. Incurrir en conductas inadecuadas o en actos de indisciplina en el colegio o fuera del mismo, donde esté realizando cualquier actividad relacionada con su formación y que esté bajo la responsabilidad del colegio;
- III. Realizar trabajos o tareas durante el recreo;
- IV. Impuntualidad a cualquier actividad programada por el Colegio;
- V. Salir sin permiso o consentimiento del maestro de las aulas durante el horario de clases; las ausencias especiales (salidas temprano, visitas médicas, etc.) requieren

⁹Art. 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¹⁰DOF 11/09/2013

¹¹Titulo Noveno y Reglas de Conducta - Ley de Educación Jalisco

¹²Art. 137 Ley de educación del Estado de Jalisco

Reglamento Colegio Salesiano

aprobación previa y por escrito, solicitada por los padres o tutores y entregada al Coordinador de sección.

- VI. Realizar manifestaciones explícitas de noviazgo en el colegio, o en sus alrededores;
- VII. Hacer uso de dispositivos móviles con fines no educativos y/o sin la autorización del maestro.

Artículo 43.- Se consideran infracciones graves, las siguientes:

- I. Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la CEP; agredir física o verbalmente, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad o a otro que tenga relación con éste.
- II. Incumplimiento a las reglas de convivencia establecidas por el propio reglamento del colegio;
- III. Ausentismo injustificado e impuntualidad constante; cumplir con la asistencia asidua del 80% de acuerdo con la periodicidad de cada sección, en las distintas asignaturas escolares, es un requisito mínimo para obtener la acreditación¹³.
- IV. Oposición sistemática a las normas e indicaciones del reglamento.
- V. Copiar en cualquier proceso de evaluación individualizada del aprendizaje o reproducir trabajos o información de otros alumnos, para presentarlos como propios en sus evaluaciones.
- VI. Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo;
- VII. Sustraer sin autorización por escrito, información, documentación, herramientas, materiales o equipo del Colegio.
- VIII. Robar cualquier artículo, ya sea dentro y/o fuera de las instalaciones del colegio.
- IX. Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del colegio o su área de influencia, bebidas alcohólicas, cigarros, drogas, o cualquier tipo de sustancias prohibidas; o en su caso ingresar al colegio bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad.
- X. Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del colegio;
- XI. Cometer, incitar y/o participar en peleas dentro y fuera del colegio y en las actividades organizadas por el mismo;
- XII. Dañar o deteriorar de manera intencionada, la infraestructura y equipamiento del colegio;
- XIII. Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta;

¹³ DOF 12/05/18, Normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditaciones, regulación, promoción y certificación de los educandos de la educación básica.

Reglamento Colegio Salesiano

- XIV. Apoderarse de cuentas y/o contraseñas asignadas a personal docente, administrativo y operativo del colegio, para acceder a los sistemas informáticos oficiales con el fin o no de alterar registros existentes o incorporar información no autorizada;
- XV. Cometer algún delito en las instalaciones del colegio o área de influencia del mismo;
- XVI. Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen o a cualquier integrante de la comunidad educativa del colegio;
- XVII. Utilizar el patrimonio del colegio para fines distintos de aquéllos a los que está destinado;
- XVIII. Obtener en forma ilegítima o a través de dádivas, exámenes, trabajos escolares u otros beneficios;
- XIX. Utilizar el nombre, escudo, lema o logotipo del colegio para efectos distintos a los académicos y que vayan en detrimento de la imagen institucional;
- XX. Invitar a personas ajenas a la Institución para causar desorden o agredir a cualquier persona de la comunidad educativa;
- XXI. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas, tanto en el interior como en los alrededores del colegio;
- XXII. Introducir al colegio cualquier tipo de material pornográfico; así como verlo en los dispositivos digitales.
- XXIII. Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias emanadas de la Autoridad Educativa o de la Dirección del Colegio.

Capítulo VIII

De las Sanciones

Artículo 44.- Las sanciones impuestas al alumno que infrinja las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, así como en la normatividad oficial o institucional vigente, son las siguientes:

- I. Amonestación verbal;
- II. Amonestación escrita;
- III. Reposición o sanción pecuniaria consistente en pago del material o bien propiedad del colegio que haya sido dañado, en caso de daños materiales;
- IV. Suspensión temporal;
 - a. Con derecho a realizar actividades;
 - b. Sin derecho a realizar actividades;
- V. Transferencia a otra institución; y

Reglamento Colegio Salesiano

VI. No reinscripción.

El listado anterior no representa un orden de actuación ante una falta.

Artículo 45.- Se aplicará amonestación verbal y escrita en todas y cada una de las infracciones en las que el alumno incurra, excepto cuando la gravedad implique poner distancia inmediata.

Artículo 46.- El alumno que acumule tres retardos dentro del periodo establecido por la sección se hará acreedor a una suspensión asignada por la coordinación de la misma.

Artículo 47.- El alumno que sea reincidente con las amonestaciones escritas se hará acreedor a una suspensión de acuerdo con la gravedad y a lo dictaminado por el Coordinador de la sección o bien por el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, en acuerdo con el Coordinador de Estudios y Disciplina. La misma deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de cinco días naturales al alumno y al padre de familia o tutor, este documento y se integrará al expediente del alumno.

Artículo 48.- Se aplicará reposición o sanción pecuniaria, cuando el alumno haya provocado un daño en bienes muebles e inmuebles, así como a los bienes materiales físicos que generan detrimento a los activos del colegio, se considerarán las circunstancias por las cuales se haya provocado el daño y con base en ello se podrá definir la forma en la que se deba resarcir el daño.

Artículo 49.- Se aplicará suspensión temporal de acuerdo con la falla cometida y será el Coordinador de la sección quien emita el comunicado y hará de conocimiento de los padres o tutores del alumno los motivos y los días en que estará suspendido.

Artículo 50.- La suspensión temporal cuenta con dos variantes y es facultad del Coordinador de la sección definir cuando el alumno tenga o no derecho de realizar actividades a distancia.

Artículo 51.- Cuando el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar lo considere apropiado y de acuerdo con la falta cometida por el infractor alumno podrá optar por la transferencia del alumno, en concordancia con el Coordinador de Estudios y Disciplina y el Director General.

Artículo 52.- En caso de que un alumno reincida en faltas graves después de habersele aplicado las sanciones anteriores y los procesos de acompañamiento, y se hayan buscado alternativas para encausar su proceso en virtud de la misión del colegio, podrá ser acreedor a la no reinscripción del siguiente ciclo escolar.

Capítulo IX

De la integración de expedientes

Reglamento Colegio Salesiano

Artículo 53.- En el procedimiento para imponer sanciones a alumnos por faltas cometidas, se observarán las siguientes reglas:

- I. La presentación de una queja ante el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar podrá provenir de cualquier miembro de la CEP;
- II. El Presidente del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar deberá recabar toda la información e integrar un expediente;
- III. El Presidente del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar convocará a una sesión para el sólo efecto de conocer y resolver sobre la falta cometida;
- IV. El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar se podrá declarar en sesión permanente;
- V. El alumno tendrá en todos los casos la garantía de audiencia para ser oído en defensa;
- VI. La resolución del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar será fundamentada con evidencias argumentativas;
- VII. Las sanciones, en su caso, serán impuestas por el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar y deberán ser notificadas al alumno y a los padres o tutores en forma personal y por escrito.

De las Inconformidades

Artículo 54.- El recurso de revisión es aquél que el alumno podrá interponer ante el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar según corresponda, dentro de los tres días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de la consideración de la coordinación de la sección, deberá confirmar, modificar o revocar la sanción impuesta en un término máximo de cinco días hábiles, analizando el recurso presentado, haciendo valer los agravios del recurrente, así como el expediente que haya integrado el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar. La notificación se hará por escrito al alumno y a quien ejerce la patria potestad o tutela. Contra la resolución no procederá ninguna otra acción que impida aplicar la sanción.

Artículo 55.- Sólo será admitido un recurso de revisión de acuerdo con el caso a tratar; por lo tanto, no se pueden solicitar diferentes recursos por un mismo caso.

Reglamento Colegio Salesiano

Capítulo X

De las Clases y los Horarios

Artículo 56.- La clase de Formación Cristiana que brinda el Colegio es la razón de ser de esta escuela y se calificará como cualquier otra materia con los efectos y derechos de cualquier otra asignatura.

Artículo 57.- Asistir puntualmente en las actividades organizadas por el colegio. En caso de desear ingresar después del horario establecido deberá de informar al coordinador de sección correspondiente

Artículo 58.- El alumno deberá portar todos los libros y útiles necesarios para tomar sus clases; por lo tanto, no está permitido recibir en la recepción ni en salones de clases durante el horario de actividades tareas, materiales, uniformes, artículos deportivos, etc.

Artículo 59.- Las faltas a clase por enfermedad o por cualquier otra necesidad debe ser justificada por escrito. El plazo para presentarlo es de tres días hábiles y otorga el derecho de reponer los trabajos o actividades perdidas por los alumnos.

Artículo 60.- Los horarios son los establecidos por cada uno de los colegios y deberán ser respetados por los alumnos y padres de familia y/o tutores.

Artículo 61.- Los criterios de evaluación están contenidos dentro de los lineamientos establecidos por el Acuerdo que establece las normas generales para la evaluación¹⁴, por las disposiciones generales de la institución y plasmados en la planeación de clase del docente.

¹⁴ DOF 12/05/18

Reglamento Colegio Salesiano

Chapalita

Sección	Llegada	Entrada	Salida
PREPARATORIA	7:20 am	7:25 am	1:50 pm
SECUNDARIA	7:25 am	7:35 am	1:55 pm
PRIMARIA	7:35 am	7:45 am	1:50 pm
PREESCOLAR	8:40 am	8:50 am	1:00 pm
VIERNES			12:55 pm

Garibaldi

Sección	Llegada	Entrada	Salida
PREPARATORIA	6:50 am	7:00 am	Lunes a Jueves 1:35 pm Viernes 12:45 pm
SECUNDARIA	7:05 am	7:15 am	Lunes a Jueves 1:40 pm Viernes 1:00 pm
PRIMARIA	7:15 am	7:20 am	Lunes a Viernes 1:20 pm

Revolución

Sección	Llegada	Entrada	Salida
PREPARATORIA	6:50 am	7:00 am	1:55 pm
SECUNDARIA	7:05 am	7:15 am	2:00 pm
PRIMARIA	7:50 am	8:00 am	1:45 pm
VIERNES			Una hora antes

Reglamento Colegio Salesiano

Del Calendario Anual

Artículo 62.- Los días hábiles son los autorizados por la SEP y, en su caso la UdG, en su calendario escolar, y deberán ser respetados por los alumnos, maestros y padres de familia y/o tutores¹⁵.

Artículo 63.- Los días no hábiles son divididos en dos rubros:

- A. Aquellos promovidos por la institución.
- B. Aquellos que están establecidos en la Ley Federal del Trabajo y no se realizan actividades¹⁶.

De las Actividades Deportivas

Artículo 64.- Para poder representar al Colegio como miembro de un equipo deportivo todo alumno requiere obtener un promedio general aprobatorio mínimo de 8 (ocho) en primaria y secundaria y 80 (ochenta) en preparatoria, así como mantener buena conducta y obtener el visto bueno del Coordinador de Estudios y Disciplina y del encargado de Pastoral.

Artículo 65.- Ser puntual en las actividades deportivas. Esta norma aplica combinando lo establecido en el Artículo 57 de este reglamento.

De las Actividades Extra Curriculares

Artículo 66.- Los alumnos podrán participar en excursiones, paseos o campamentos, organizados por el departamento de Pastoral. Para hacerlo deben mantener buena conducta y obtener el visto bueno de la Coordinación de sección.

Artículo 67.- Para poder participar en excursiones, paseos o campamentos, el padre de familia deberá cubrir el costo de dicha actividad en tiempo y forma, y firmará el consentimiento de salida del alumno; no se aceptan correos electrónicos, mensajes de texto, ni llamadas telefónicas. Sin el consentimiento de salida el alumno, no podrá abandonar las instalaciones aun cuando haya cubierto el costo del evento.

Artículo 68.- Las actividades Extra Curriculares pueden incluir competencias académicas con otros planteles Salesianos y/o en competencias estatales. Las ausencias de los alumnos que participan serán justificadas.

¹⁵ Art. 54, Ley General de Educación

¹⁶ Art. 74 Ley Federal del Trabajo

Reglamento Colegio Salesiano

De los aparatos electrónicos

Artículo 69.- Los alumnos tienen derecho a ingresar con dispositivos electrónicos; sin embargo, el uso de estos sólo podrán realizarlo para fines académicos.

Artículo 70.- Es responsabilidad del alumno el cuidado de los dispositivos electrónicos por lo que el colegio se deslinda del mal uso, manejo, pérdida o maltrato de los mismos.

Capítulo XI

Del servicio de enfermería

Artículo 71.- El servicio de enfermería tiene como objetivo brindar la primera atención a los problemas de salud (accidente o malestar de salud) que puedan presentar los alumnos y/o personal de la institución durante el horario escolar¹⁷. En caso necesario se dará aviso a los padres de familia o tutor para su derivación.

Capítulo XII

De la confidencialidad

Artículo 72.- El colegio cuenta con un procedimiento interno sobre el manejo y confidencialidad de datos, el cual está apegado a lo que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.¹⁸

Artículo 73.- La institución mantendrá el cuidado más estricto en cuanto a las medidas necesarias para evitar que medios físicos y electrónicos se encuentren con algún indicio de vulnerabilidad. El compromiso es mantener seguros y confiables los registros según lo establece la Ley federal en la materia.

¹⁷ Art. 8 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

¹⁸ LFDPDPP. Consulta Febrero 2012

Reglamento Colegio Salesiano

Capítulo XIII

Del uso de Uniforme

Artículo 74.- Los alumnos deben portar el uniforme tal como se establece por la institución de acuerdo con el campus al que pertenezcan:

Chapalita

Sección	Días	Descripción
Preescolar	Lunes	Uniforme de deportes: Pants, chamarra, playera del colegio, tenis blancos, calcetines o tines. A partir de marzo cambia el pants por short para hombres y mujeres
	Martes a Jueves	Uniforme ordinario alumnos: Playera tipo polo blanco, con aplicaciones azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, zapato escolar negro o tenis, calcetines obligatorios, pantalón de mezclilla con resorte (sin rotura y no deslavados).
		Uniforme ordinario alumnas: falda con diseño a cuadros azul, playera tipo polo blanca, con aplicaciones azul y amarillo con logo del colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, calzado escolar de lustre negro, calcetas largas blancas.
Viernes	Playera de color del grupo con pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), chamarra de deportes y tenis.	
Primaria	Lunes	Gala Alumnos: Playera tipo polo blanco, con aplicaciones azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, pantalón de vestir blanco, calzado de lustre negro, calcetines blancos y cinturón negro obligatorio*. * Para alumnos de primer grado pantalón de resorte sin cinturón.
		Gala Alumnas: Camisa blanca con distintivos azul rey en las mangas con logo del Colegio, chaleco y suéter abierto color azul rey con logo del colegio y falda con diseño a cuadros azul, calzado colegial de lustre negro, calcetas largas blancas.

Reglamento Colegio Salesiano

	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo en blanco, con distintivos azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, zapatos negros o tenis con calcetines o tines.
		Uniforme Ordinario Alumnas: Playera tipo polo en blanco, con distintivo azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, falda a cuadros azul, calcetas blancas y zapatos colegiales de lustre negro.
	Viernes	Playera de color del grupo con pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), chamarra del uniforme de deportes y tenis.
	Deportes/Danza	Pants, chamarra, playera del colegio, tenis blancos, calcetines o tines. A partir de marzo cambia el pants por short para hombres y mujeres.
Secundaria	Lunes	Gala alumnos: Playera tipo polo blanco, con aplicaciones azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, pantalón de vestir color blanco, calzado de lustre negro, calcetines blancos y cinturón obligatorio.
		Gala alumnas: Camisa blanca con distintivos azul rey en las mangas con logo del Colegio, chaleco y suéter azul rey abierto con logo del colegio, falda a cuadros azul, calcetas largas blancas y calzado colegial de lustre negro.
	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario alumnos (as): Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo en blanco, con aplicaciones azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, zapatos negros o tenis con calcetines o tines. Opcional para las alumnas: falda a cuadros azul, calcetas largas blancas y calzado colegial de lustre negro.
	Viernes	Playera de color del grupo con pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado) y chamarra del uniforme de deportes y tenis.
	Deportes/Danza	Pants, chamarra, playera del colegio, tenis deportivos, calcetines o tines.

Reglamento Colegio Salesiano

Preparatoria	Lunes	<p>Gala alumnos: Traje completo en color oscuro, con camisa blanca, corbata del colegio, calcetines y zapato de vestir.</p> <p>Gala alumnas: Traje sastre negro completo con pantalón (al tobillo) o falda (a la rodilla) y camisa o blusa, blanca y con manga en ambos casos, zapato cerrado de tacón.</p>
	Martes y Jueves	<p>Uniforme ordinario alumnos (as): Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo en blanco con aplicaciones azul y amarillo con logo del Colegio, suéter color azul rey abierto con logo del colegio, tenis con calcetines o tines.</p> <p>Opcional para las alumnas: falda a cuadros azul, calcetas largas blancas y calzado colegial de lustre negro.</p>
	Miércoles	<p>Deportes: Pants, chamarra, playera del colegio, tenis deportivos, calcetines o tines.</p>
	Viernes	<p>Playera de color del grupo con pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), chamarra del uniforme de deportes y tenis con calcetines o tines.</p>

Garibaldi

Sección	Días	Descripción
Primaria	Lunes	<p>Gala Alumnos: Pantalón blanco de vestir, cinturón negro, playera blanca tipo polo con cuello en verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapatos de lustre negros y calcetines.</p>
		<p>Gala Alumnas: Camisa blanca con el logotipo del colegio, falda a cuadros, suéter verde del colegio, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre negros.</p>
	Martes a Jueves	<p>Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón, playera tipo polo blanca con cuello verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapato negro o tenis con calcetín.</p>
		<p>Uniforme Ordinario Alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico, playera tipo polo blanca con cuello verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapato escolar negro o tenis con calcetín.</p>

Reglamento Colegio Salesiano

	Viernes	Alumnos y alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón negro, playera o camisa con manga, zapato o tenis con calcetín.
	Deportes	Alumnos y alumnas: Pants, chamarra y playera del colegio, tenis y calceta deportiva.
Secundaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón blanco de vestir, cinturón negro, playera blanco tipo polo con cuello en verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapatos de lustre negro y calcetines.
		Gala Alumnas: Camisa blanca con logotipo del colegio, falda a cuadros, suéter verde del colegio, calcetas blancas, zapatos colegiales de lustre negros.
	Martes a Jueves	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón negro, playera tipo polo blanca con cuello verde y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapato negro o tenis con calcetín.
		Uniforme Ordinario Alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera del colegio, suéter verde del colegio, zapato escolar negro o tenis con calcetín.
	Viernes	Alumnos y alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), cinturón negro, playera con manga, zapato o tenis con calcetín.
Deportes	Alumnos y alumnas: Pants, chamarra y playera del colegio, tenis y calceta deportiva.	
Preparatoria	Días especiales de Gala	Gala Alumnos: Traje y corbata en tonos oscuros, camisa en tonos claros, calcetines y zapato de vestir negro.
		Gala Alumnas: Traje sastre (pantalón), zapato cerrado, blusa en tonos claros con manga.
	Lunes a Jueves	Uniforme ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo y logo del colegio, suéter verde del colegio, zapato de lustre negro o tenis con calcetín.
		Uniforme ordinario Alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo y logotipo del colegio, suéter verde del colegio, zapatos negros o tenis con calcetín.

Reglamento Colegio Salesiano

	Viernes	<p>Alumnos: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo o camisa, zapato de lustre negro o tenis con calcetín.</p> <p>Alumnas: Pantalón de mezclilla azul clásico (sin roturas y no deslavado), playera o blusa (no escotada y con mangas), suéter verde del colegio, zapato de lustre negro o tenis con calcetín.</p>
	Deportes (según horario de clases)	Alumnos y alumnas: Pants, chamarra y playera del colegio, tenis y calceta deportiva.

Revolución

Sección	Días	Descripción
Primaria	Lunes	<p>Gala Alumnos: Pantalón de vestir y camisa, color blanco; chaleco rojo, saco azul marino, calcetines y zapatos negros</p> <p>Gala Alumnas: Blusa blanca colegial con “S” salesiana y vivos en azul marino en las mangas, falda a cuadros azul con rojo y blanco, suéter azul marino con logo del colegio, calcetas azul marino, zapatos colegiales de lustre negro.</p>
	Martes a Viernes	<p>Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul, corte clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo blanca con cuello azul, aplicación en rojo y logo del colegio, zapato negro o tenis.</p> <p>Uniforme Ordinario Alumnas: Falda a cuadros azul con rojo y blanco, playera tipo polo blanca con cuello azul, aplicación en rojo y logo del colegio, zapato negro o tenis.</p>
	Deportes	Conjunto de pants deportivo azul marino con detalles en rojo y logo del colegio. Jersey azul marino cuello en v con “S” Salesiana con Don Bosco al frente y logo del colegio.
	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón de vestir y camisa, color blanco; chaleco rojo, saco azul marino, calcetines y zapatos negros.
Secundaria	Lunes	Gala Alumnos: Pantalón de vestir y camisa, color blanco; chaleco rojo, saco azul marino, calcetines y zapatos negros.

Reglamento Colegio Salesiano

		Gala Alumnas: Blusa blanca colegial con "S" salesiana y vivos en azul marino en las mangas, falda a cuadros azul con rojo y blanco, suéter azul marino con logo del colegio, calcetas azul marino, zapatos colegiales de lustre negro.
	Martes a Viernes	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul, corte clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo blanca con cuello azul, aplicación en rojo y logo del colegio, zapato negro o tenis. Uniforme Ordinario Alumnas: Falda a cuadros azul con rojo y blanco, playera tipo polo blanca con cuello azul, aplicación en rojo y logo del colegio, zapato negro o tenis.
	Deportes	Conjunto de pants deportivo azul marino con detalles en rojo y logo del colegio. Jersey azul marino cuello en v con "S" Salesiana con Don Bosco al frente y logo del colegio.
	Lunes	Gala alumnos: Traje completo o en su defecto pantalón de vestir, saco y corbata. Calcetines y calzado de vestir. Gala alumnas: Pantalón de vestir y blusa formal, zapatilla cerrada de tacón. No vestido y no falda.
Preparatoria	Martes a Viernes	Uniforme Ordinario Alumnos: Pantalón de mezclilla azul, corte clásico (sin roturas y no deslavado), playera tipo polo azul marino con aplicación en rojo y logo del colegio, zapato negro o tenis. Uniforme Ordinario Alumnas: Falda a cuadros azul con rojo y blanco, playera tipo polo azul marino con aplicación en rojo y logo del colegio, zapato negro o tenis.